

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
CRISTOBAL SEAVIEW S.A.

En mi calidad de Comisario principal de la compañía CRISTOBAL SEAVIEW S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cumpíame informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha

My revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. My estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía CRISTOBAL SEAVIEW S.A., cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

La compañía en este momento se encuentra en proceso de liquidación en la Superintendencia de Compañías, en este año se ha realizado las operaciones sociales pendientes por lo que se va a concluir con las obligaciones pendientes con terceros por parte de la compañía.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

Detalles

Activos		Pasivos	
<i>Activos Corrientes</i>	<u>\$34,993.61</u>	<i>Pasivos Corrientes</i>	<u>\$63,744.19</u>
Cuentas por pagar	\$50,359.09	Cuentas por pagar	\$2,493.61
Cuentas por cobrar	\$368,00	Impuestos a pagar varios	\$0.00
Mercaderías por cobrar		Cuentas por pagar ESS	\$2.75
Impuestos corrientes	\$3,466.52	Obligaciones empleados	11,133.93
		<i>Pasivos no Corrientes</i>	<u>27,824.62</u>
		Cuentas por pagar	\$26,921.27
		Impuesto diferido	\$903.35
<i>Activos no Corrientes</i>	<u>\$4,379.84</u>	TOTAL PASIVOS	<u>95,442.89</u>
Propiedad Planta y equipo	13,783.37		
Dep. Acumulada	<u>9,403.43</u>	Patrimonio	<u>\$52,195.361</u>
		Capital	\$00.00
		Reserva de Capital	4,105.49
		Pérdida Ejercicios anteriores	1,255,199.24
		Resultados Acumulados NIT	17,410.88
		Utilidad de ejercicios anteriores	110,099.53
		Utilidad de Ejercicios	<u>11,008.06</u>
		TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	<u>39,373.45</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>39,373.45</u>		

A partir del 01 de enero del 2013 CRISTOBAL SEAVIEW S.A. se rige bajo la resolución de SC.ICI.CPAIFRS.G.11. para presentar sus estados financieros, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

Los estados financieros expuestos están elaborados bajo NIIF

4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

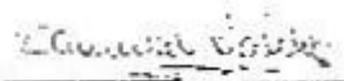
Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CRISTOBAL SEAVIEW S.A. al 31 de Diciembre de 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Quito- Ecuador

Marzo del 2017

Atentamente,



Gabriela Villalobos

Comisario Principal